

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.974, folio 117, finca número 58.895-N, anotación letra C.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 10.333.739 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El título de propiedad de la finca embargada estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que, caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y en consecuencia el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 28 de octubre de 1999, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados rebeldes, en caso de ser negativa su notificación personal.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—20.700.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Gámiz Valencia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 364/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Llordella, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Álvarez del Valle García, en reclamación de cantidad de 17.000.000 de pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas presupuestadas en autos para gastos, costas e intereses sin perjuicio de posterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su avalúo por importe de 28.000.000 de pesetas cada una de las siguientes fincas embargadas a la citada demandada «Llordella, Sociedad Anónima»:

1. Urbana. Vivienda unifamiliar adosada 3, sita en la calle Padre Sigüenza, de San Lorenzo de El Escorial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), al libro 180 de San Lorenzo, tomo 2.698, folio 88, finca número 9.295. Sirviendo de tipo para la subasta la de su avalúo e importe de 28.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar adosada 4, sita en la calle Padre Sigüenza, de San Lorenzo de El Escorial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), al libro 180 de San Lorenzo, tomo 2.698, folio 92, finca número 9.296. Sirviendo de tipo para la subasta la de su avalúo e importe de 28.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, de esta capital, el día 21 de junio de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.000.000 de pesetas por cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio de su remate.

Octava.—Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de noviembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los anteriores señalamientos coincidiera con día festivo, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil, sin que sea necesaria la publicación de nuevos edictos.

Décima.—Se hace saber a las personas que deseen participar en las subastas aquí señaladas que deberán identificarse documentalmente en forma, y de tratarse de persona jurídica, deberá comparecer necesariamente su legal representante con exhibición, además, de documento nacional de identidad, de copia autorizada de escritura notarial, en la que expresamente se le faculte para realizar actos de disposición patrimonial y participar en subasta pública judicial para la adjudicación a su favor de inmuebles, y de tratarse de representantes procesales o

Procuradores, no bastará la asistencia de Oficial Habilitado, siendo necesario que aquel Procurador esté expresamente facultado para realizar actos de disposición patrimonial, no bastando simple poder general para pleitos.

Y para que conste y sirva de notificación a los interesados, y citación suficiente a la demandada «Llordella, Sociedad Anónima», en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación en la forma establecida en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación por la parte actora en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de mayo de 1999.—La Secretaria, Carmen Gámiz Valencia.—20.585.

MADRID

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 51/1997, a instancia de doña Irany Matilde Mayo Bote y otros, contra don Carlos Mayo Martín, doña Ángeles Macarena Mayo Yagüe y doña Ángeles Yagüe Lespe, sobre división de cosa común, en cuyos autos se ha acordado librar el presente como adición al edicto librado en fecha 13 de abril de 1999, al objeto de anunciar que en el día de la fecha se ha dictado providencia por la que se subsana el error padecido en la resolución de fecha 13 de abril de 1999, en el sentido de que la fecha que aparece en dicho proveído para la primera subasta (15 de julio de 1999) será realmente la que aparece en el edicto, esto es, 14 de julio de 1999, a las once horas, manteniéndose, en consecuencia, los señalamientos que aparecen en el edicto librado en fecha 13 de abril de 1999.

Y para que sirva de notificación a los demandados, cuyos paraderos se ignoran, se expide el presente, que firmo, en Madrid a 4 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—La Secretaria.—20.679.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 32/1999, a instancias de Caja de Madrid, contra don Miguel Fernando Sagastegui Pereyra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 14 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Siete, primero, izquierda, interior, situada en planta primera, sin contar la baja, número 21 de la calle Miguel Servet (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.451, libro 74, sección tercera, folio 158, finca registral número 593, inscripción sexta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.683.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 604/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre (col. 13), en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Talleres Miguel Sánchez, Sociedad Limitada»; don Miguel Sánchez Martínez, doña Misericordia Zapata de la Torre, don Ángel Sánchez Martínez, don Ismael Morales de la Torre y doña

María del Carmen Sánchez Murillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Parcela de terreno en Madrid, sección primera de Vicálvaro, procedente de los terrenos desafectados de la Cañada Real Galiana en la calle Santiago, número 121, de Madrid. Con una extensión superficial de 205,7 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al libro 10 de la sección tercera de Vicálvaro, folio 176, finca número 597, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 20 de julio de 1999, a las doce horas, y caso de no poderse llevar a cabo por cualquier causa se trasladaría al siguiente día hábil, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.022.080 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2500 0000 17 0604 96, de la agencia 4070, del Banco Bilbao Vizcaya, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 16 de septiembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.680.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de menor cuantía número 375/1996, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, a instancia de «Elf Atochem España, Sociedad Anónima», contra «Prepac Española, Sociedad Anónima»; «Prepac Systems, Sociedad Limitada», y «Prepac France, Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia.—En nombre de su Majestad el Rey.

En la villa de Madrid a 26 de marzo de 1999.

Doña María Pilar Vera Nafria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitados con el número 375/1996 y seguidos a instancia de «Elf Atochem España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén y asistida del Letrado señor González-Grano de Oro y Guirado, contra «Prepac Española, Sociedad Anónima»; «Prepac Systems, Sociedad Limitada», y «Prepac France, Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada», recayendo en ellos la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por «Elf Atochem España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra las empresas «Prepac Española, Sociedad Anónima»; «Prepac Systems, Sociedad Limitada», y «Prepac France, Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada», debo de condenar y condeno a pagar a la actora la cantidad de 8.824.136 pesetas en concepto de principal, con respecto a la demandada «Prepac Española, Sociedad Anónima», condenando igualmente a «Prepac Systems, Sociedad Limitada», a pagar a la demandante la cantidad de 76.424.409 pesetas en concepto de principal, y subsidiariamente a la entidad mercantil «Prepac France, Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada», a pagar a la demandante las cantidades anteriormente citadas ante el impago por parte de las codemandadas de dicho principal, cuya cantidad devengará el interés legal desde la fecha de la reclamación extrajudicial, fecha 24 de mayo de 1995, con imposición de las costas causadas en el presente procedimiento a las codemandadas.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados «Prepac Española, Sociedad Anónima»; «Prepac Systems, Sociedad Limitada», y «Prepac France, Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada», dada su situación de rebeldía e ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo y firmo la presente en Madrid a 6 de mayo de 1999.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—20.592.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 553/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Impacto Gráfico, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0553/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.